

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:  
**CONSTRUCNYLSA S. A.**

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones y registros que considere necesario examinar, de igual manera el balance general de **CONSTRUCNYLSA S. A.**, al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **CONSTRUCNYLSA S. A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
2. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo a los principios contemplados en las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (NIIF);
3. Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada; y,
4. Respecto a lo que dispone el Art. 288 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCNYLSA S. A.**, al 31 de diciembre del 2010, los resultados de las operaciones, de acuerdo con las normas contables establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de **CONSTRUCNYLSA S. A.**, así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Guayaquil, 12 de Febrero del 2011.

  
Ing. Aljel Mendoza Gomez  
COMISARIO

C.C. 0909528820

